

fico: que en el libro corriente de la Corporación,  
en el acta que tubo lugar el día cuatro de Enero del  
presente año, hay en particular que ala tena día  
aui

---

Particular: Seis meses de leyudiente instruido a virtud de la  
virtud de D. Mas Masilla y Masilla se quince de  
Noviembre ultimo para que le concediera licencia  
para la construcción de un caño conductor de agua  
del desso su casa sita en la calle de la Iglesia Nueva  
unida con la mina que conduce la agua del Pinar  
de Londe de Santiago, un poco mas abajo se donde se  
toma para la fabrica de Juan<sup>to</sup> Pueras, obligan-  
dole a depositar en el mismo caño se toda el agua  
se encuentran. En su virtud la Corporación en  
cuando se diez y seis del mismo mes mandó for-  
mar el oportuno expediente, del cual se dio vista  
a D. Antonio Fernandez Lopez como encargado de todo  
de Londe, a Juan<sup>to</sup> Pueras y Domingo Lopez Fernan-  
dez y al Regidor Sindico de la Corporación, los cuales  
en sus respectivos informes se quince y veinte y  
niete de Abril anterior y quince del corriente  
manifestaron no requiren perjuicio a la em

